

PROPUESTAS EXPOSITIVAS A LLEVARSE A CABO EN EL MUSEO COLECCIÓN GARCÍA URIBURU - 2026





COLECCIÓN GARCÍA URIBURU

Índice

- 1. Presentación
- 4 2. Objetivo
- 3. Solicitantes
- 4. Solicitudes
- 5. A los solicitantes
- 6. Inscripción y requisitos
- 7. Solicitudes admitidas
- 8. Condiciones de producción y apoyo
- 9 9. Contribuciones otorgadas
- 10. Consentimiento
- 11. Consultas

1. Presentación

La Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Colección García Uriburu, convoca, mediante la modalidad de <u>Ventanilla Abierta</u>, a la presentación de propuestas expositivas a desarrollarse en el Museo Colección García Uriburu, en la ciudad de Maldonado, durante el año 2026.

El Museo Colección García Uriburu constituye un espacio singular para pensar los cruces entre arte, identidad, naturaleza y comunidad. En su visión, el museo no solo conserva y presenta el patrimonio cultural, sino que se posiciona como un actor comprometido con los desafíos contemporáneos en términos de sostenibilidad.

Inspirado en el legado de Nicolás García Uriburu, quien generó un vínculo que entre arte y naturaleza mediante intervenciones en paisajes naturales y urbanos, donde el color y la crítica se entrelazan para señalar la urgencia de repensar nuestra presencia en el planeta, el museo propone una reflexión crítica sobre la relación entre el ser humano y su entorno, evidenciando las problemáticas ecológicas contemporáneas.

La propuesta se desarrolla también en diálogo con la colección permanente del museo (colección particular del artista Nicolás García Uriburu, donada al Ministerio de Educación y Cultura y declarada Patrimonio Histórico Nacional), compuesta principalmente por obras de destacados artistas uruguayos entre 1880 y 1950. Estas piezas, fundamentales en la construcción de la identidad cultural del país, perduran en la memoria colectiva a través de monumentos y referencias en el espacio público. Muchas de estas piezas revelan los procesos creativos de los artistas, desde bocetos a primeras esculturas de yeso, dando una mirada íntima del momento de creación. En este contexto, el museo se proyecta como un espacio donde el patrimonio no solo sea preservado, sino también activado desde nuevas miradas, estableciendo vínculos entre el patrimonio, los procesos y las urgencias del presente. En línea con esta visión, la convocatoria invita a artistas y colectivos a presentar propuestas que reinterpreten sus aportes desde una

perspectiva contemporánea, fortaleciendo un espacio de creación que, desde Maldonado, dialogue con el contexto global. De este modo, el museo se consolida como un ámbito de cruce entre memoria, territorio y futuro.

2. Objetivo

Promover la producción y exhibición de propuestas vinculados al arte y sus procesos creativos, al cruce con la ecología y la interrelación con la comunidad, su identidad y su entorno ambiental, incentivando:

- la reflexión crítica sobre la relación arte, naturaleza, territorio y comunidad poniendo el énfasis en la sostenibilidad como eje transversal.
- prácticas que integren ecología y estética (intervenciones en paisaje, materialidades, bioarte, instalaciones, audiovisual, entre otros);
- experiencias expositivas que favorezcan la interacción del público con el medioambiente, la identidad y el territorio (mediación, activaciones, recorridos, talleres);
- la actualización del legado de García Uriburu en el contexto de la crisis ambiental y la sostenibilidad;
- reflexionar de manera crítica y exponer problemáticas ambientales, sociales y culturales vinculadas al territorio de Maldonado;
- Incorporar la mirada local, tanto desde experiencias directas como desde la investigación artística;
- aportar a la construcción de una identidad contemporánea comprometida con el entorno natural, la comunidad y su historia.
- La descentralización de la producción artística, fortaleciendo el papel del museo como espacio activo en el ecosistema cultural de Maldonado.

Estos lineamientos se presentan como una guía orientativa, abierta y no taxativa, que busca servir de marco de referencia para las diversas propuestas y enfoques posibles dentro del diálogo entre arte, ecología y comunidad.

3. Solicitantes

Podrán inscribir sus solicitudes ciudadanos uruguayos o extranjeros que residan en el país, mayores de 18 años, a título personal o en representación de colectivos.

Se admitirá una única solicitud por titular o colectivo.

4. Solicitudes

Las propuestas deberán ser originales y en ningún caso podrán haber sido presentadas, o estar programadas durante el 2026 en otros espacios o instituciones.

Las propuestas de artistas podrán ser en torno a obra propia (individual o colectiva), así como proyectos curatoriales sobre el trabajo de uno o más artistas en formatos de exposiciones u otros como obras efímeras, ciclos de performances, acciones, etc. Las mismas podrán desarrollarse en un área interior o exterior del museo, quedando su aprobación sujeta a la viabilidad en los aspectos edilicios, técnicos y de seguridad, así como a la coexistencia con otras obras. La implantación física de estas exposiciones se resolverá de común acuerdo entre sus responsables y el equipo del museo.

Se deberán considerar los planos de los espacios expositivos que se encuentran en adjunto.

En aquellos casos en los que se proponga utilizar un espacio específico del edificio en forma excluyente, dicha intención deberá ser claramente explicitada y debidamente fundamentada en el formulario de inscripción de solicitudes (ver punto 6 del presente instructivo).

Los solicitantes deben tener presente en la formulación de las propuestas expositivas que las mismas deberán permanecer en sala por un período mínimo de 3 meses, por lo que es necesario prever aspectos prácticos tales como deterioros, posibles fallas

en las obras interactivas, o condiciones materiales e indicaciones técnicas de mantenimiento cuando sea necesario. Toda propuesta que suponga el uso experimental de tecnologías deberá haber sido probada con antelación antes de ser propuesta para el montaje durante todo su período.

En la propuesta se deberán especificar: contenidos, objetivos, cronograma, actividades o acciones en paralelo en caso de ser pertinente.

5. A los solicitantes

No podrán cursar solicitudes:

- a. Quienes mantengan relaciones contractuales o funcionales con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- d. Personas que, habiendo recibido subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna de la DNC del MEC, se encuentren en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.

6. Inscripción y requisitos

La inscripción se realizará exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscribir las solicitudes vence el 16 de diciembre de 2025 a las 17 h.

A efectos de realizar la inscripción se deberá:

- e. Registrar como usuario/agente (<u>tutorial disponible en línea</u>), quien deberá ser el titular de la propuesta.
- f. Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (podrá realizarse por etapas, guardando avances).
- g. Buscar y seleccionar la "Oportunidad" <u>Ventanilla Abierta</u> - Propuestas Museo Colección García Uriburu.
- h. En dicha «Oportunidad» con su usuario/agente deberá «Realizar Inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- i. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta y de los integrantes del equipo (frente y dorso).
- j. Además, se deberá adjuntar un único archivo PDF con:
 - Título de la propuesta expositiva.
 - Propuesta expositiva (planos/bocetos, imágenes de referencia, requerimientos técnicos y espaciales) con marco conceptual (máx. 500 palabras).
 - Imágenes representativas (hasta 10; para el caso de audiovisuales se deberán proporcionar enlaces públicos).
 - Currículum breve de las/os integrantes (máx. 1 carillas por persona).
 - Cronograma y plan de trabajo. Deberá especificarse asimismo la fecha a partir de la cual existe disponibilidad para su ejecución, en caso de tener limitaciones en tal sentido.
 - Presupuesto estimado de la propuesta desglosado en rubros.
- k. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar Inscripción».

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 Mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer enlaces públicos a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

7. Solicitudes admitidas

Los equipos del Museo Colección García Uriburu, Instituto Nacional de Artes Visuales y del Sistema Nacional de Museos analizarán las solicitudes y sugerirán a la Dirección Nacional de Cultura las propuestas a admitir.

Los Equipos podrán convocar a entrevistas para ampliar información sobre las propuestas.

8. Condiciones de producción y apoyo

La Dirección Nacional de Cultura, en coordinación con el Museo García Uriburu, brindará apoyo a las propuestas admitidas a través de recursos institucionales y acompañamiento profesional. Este apoyo se materializará además en una contribución económica de hasta \$140.000, a definir en diálogo con cada equipo según las características y necesidades de cada propuesta. Dentro del monto acordado se deberá contemplar los honorarios de artista/colectivo, producción y traslado de obra, impresiones, cartelería, montaje y dispositivos, así como los gastos administrativos correspondientes a la rendición económica.

Se contará también con acciones coordinadas que puedan fortalecer el desarrollo y la visibilidad de las muestras.

A los titulares de las propuestas admitidas se le podrá solicitar la participación en instancias de mediación y en actividades paralelas impulsadas por el Museo.

9. Contribuciones otorgadas

Para tramitar la contribución económica otorgada serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- Inscribirse en el Registro de Beneficiarios del Estado de la Tesorería General de la Nación https://www.gub.uy/tramites/registro-beneficiarios-gobierno-central-0
- No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

El titular beneficiario de la contribución económica, una vez recibido el aporte, contará con un plazo máximo de 60 días para presentar un informe de rendición de cuentas elaborado por Contador Público conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores.

10. Consentimiento

Los titulares de cada propuesta admitida deberán firmar dando consentimiento a un Acuerdo Marco de Trabajo, instrumento de regulación aplicado por igual a todas las propuestas que se programan en el Museo Colección García Uriburu, en el que se establecen las condiciones generales de ejecución y relacionamiento institucional.

11. Consultas

El plazo para realizar consultas vence el 16 de diciembre de 2025 a las 13 hs.

- Sobre Instructivo: ventanillas.cultura@mec.gub.uy
- Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura **Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura

José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura

Gabriela Verde

Director general de Secretaría

Carlos Varela

Directora nacional de Cultura

Maru Vidal

gub.uy/cultura

- X /CulturaMEC
- ff /CulturaMEC
- /CulturaMEC
- /Cultura|MEC
- ► /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay 2908 6740 - 2908 6950 cultura@mec.gub.uy

COLECCIÓN GARCÍA URIBURU 25 de Mayo esq. 18 de Julio, Maldonado, Uruguay (+598) 4222 6944.



